Y
Yden de acrecentam.to de los requirimientos q̃ se hizieron q̃ se Estime y sumen y valan todo lo q̃ sancius fagardo q̃ se consuman los dichos oficios y escriuanias los señores del Consejo de Nauarra requiridores y anssi mismo todo lo q̃ se deuiere de vna manera o de otra a los dichos Veedores

Yten que se embien por los Saluoconductos de los dichos salinos a los dichos Escriuanos del Rey nuestro señor

Yten que se guarden los Capitulos de la Renta del filadillo

Yten que se guarden los Capitulos de la Renta del fierro y anssi mismo los Capitulos de la Renta del Peaje y mandamiento de Recaudadores

Yten que se guarden los Capitulos que hablan de los Regidores y se pregonen y corran y se tengan por Regidores y Escriuanos publicos los señores del Consejo Real y Veedores

Yten que se guarden los Capitulos que hablan de los Veedores

Yten que los dichos Veedores no puedan ser recusados

Yten que los dichos Veedores no puedan ser removidos sin mandado de su Magestad

Yten que los dichos Veedores puedan nombrar Lugartenientes

Don Jorge Manrique

Ante mi

Joan de [illegible]